

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Alcaldía

Decreto de 27 de julio de 2020, del alcalde, por el que se modifica el Decreto de 15 de junio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Mediante Decreto de 15 de junio de 2019, del alcalde, se estableció el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

El presente Decreto tiene por objeto modificar parcialmente aquel, con el fin de lograr una organización administrativa más eficiente y procurar una mayor eficacia en la realización de las tareas y funciones encomendadas a los órganos que conforman la Administración Municipal.

Así, se modifica la denominación y las competencias del Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, de manera que la materia de empleo, núcleo de las actividades del titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo en su compromiso con la recuperación económica de la ciudad de Madrid, se asuma directamente por este. Junto a ello, el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid se adscribe directamente al Área de Gobierno.

En este sentido, el Área Delegada, que pasa a denominarse Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, centrará sus objetivos en las actuaciones relacionadas con ambas materias que, por su carácter paliativo de los efectos negativos para la economía de la crisis sanitaria, requieren una dedicación específica y complementaria de las líneas de actuación política de ambos concejales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el artículo 40 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004,

DISPONGO

Artículo único.—Modificación del Decreto de 15 de junio de 2019, del alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Se modifica el Decreto de 15 de junio de 2019, del alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, en los términos que se indican a continuación:

Uno. En el artículo 1, se modifica el apartado 4, que queda redactado en los siguientes términos:

“4. Del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo dependerá el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento”.

Dos. En el artículo 2 se modifican los apartados 4 y 13, que quedan redactados en los siguientes términos:

“4. Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo: le compete consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral.

Se adscriben a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S. A. (Mercamadrid) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid”.

“13. Al Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, dependiente del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, le corresponde, bajo la superior dirección

del titular del Área de Gobierno, el desarrollo y la ejecución de las políticas municipales en materia de innovación y emprendimiento”.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Entrada en vigor.—El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Comunicación al Pleno.—Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.

Madrid, a 27 de julio de 2020.—El alcalde, José Luis Martínez-Almeida Navasqués.
(03/18.956/20)

